



# RESOLUCIÓN CS N° 353 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 09 de AGOSTO de 2024

Expediente N° 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 22/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 02/08/2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

*"Solicitar al Sr. Rector, la continuidad a la mayor brevedad, de los Concursos de Excepcionalidad en el ámbito de Rectorado, para garantizar el derecho de ingresar como Personal Permanente al personal contratado y no permanente, a través del mecanismo de concurso, según el procedimiento establecido en el Acta Paritaria N° 05/22, homologada por Resolución CS N° 387/22".*

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 22/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 02/08/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Secretarías y Direcciones Generales de Rectorado, Rectorado, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO  
RESOLUCIÓN CS N° 353 / 2024

ACTA DE REUNION N° 22 de FECHA 02/08/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 02 días del mes de Agosto del año 2.024, a horas 10:15, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Esp. Mónica Moya, Mg. Gustavo Gil, Dr. Julio Nasser y Lic. Miguel Nina.

Por el Sector Gremial: Srta. Flavia Ibarra, Sr. Hugo Codina, Sra. Ana Tilca, Sra. Claudia Arquiza, Sra. Stella Mimessi y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

Además, se encuentran presente el Secretario Administrativo, CPN Héctor Flores, personal No Permanente y personal contratado.

----- Por Presidencia, se da inicio al tratamiento de la nota girada por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, referida a la solicitud de prórroga de designación del Personal No Permanente, que vence el 31 de Agosto del corriente año.

----- Cedida la palabra al Sr. Veizaga Saavedra, Damián, expresa que han solicitado la prórroga de la designación como personal No permanente que vence el 31/8/24, para continuar prestando los servicios, atento a la situación económica; hace mención a la necesidad de que se regularice su situación, y se adquiera estabilidad laboral con el ingreso como personal permanente. Expresa que el concurso de familiares es un privilegio. Finaliza su exposición, solicitando la prórroga de la designación como Personal No Permanente y la designación como Personal Permanente, teniendo en cuenta los antecedentes que existen.

----- Hace uso de la palabra el Sr. Cossimi Vavrinek, Guillermo, quién hace referencia a la situación que está viviendo, conoce la situación del contratado porque estuvo como contratado, agrega que el área de protocolo no tiene cargos asignados para concursar, y que son dos personas especializadas en el área y no hay cargos vacantes.

----- En uso de la palabra, la Sra. Gisell Sequeira del Jardín Materno Infantil enumera los padecimientos que sufre como personal contratado, menciona que solicitan cobrar un monto digno. Hicieron la petición para la actualización de los montos que perciben y no hubo respuesta de las autoridades. En su exposición destaca que quieren honorarios acordes a la realidad y expresa la necesidad de contar con una ayuda económica para los hijos.

----- Cedida la palabra a la Sra. Silvana Coronel, expresa que comparte lo expresado por la compañera anterior. Indica que se frenaron todos los concursos y que eso quita las posibilidades de concursar, habiendo una reglamentación que se debe respetar. Menciona que se inscribió en varios concursos, pero destaca que hay otras personas que no se



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

anotaron en dichos concursos. Solicita que los concursos de excepcionalidad sigan su curso. Nosotros queremos estabilidad y si el concurso es el medio se deberá concursar.

----- En uso de la palabra, el Sr. Renato Segovia expresa que presento junto a otros compañeros, el pedido de equiparación del monto percibido con la Canasta Básica. Con respecto a los concursos de excepcionalidad, las reglas fueron claras, había que rendir concurso para ingresar a planta permanente. Resalta que desde el primer momento nos informaron sobre esta situación aun cuando se esté bajo la condición de No Permanente

----- Herminio Chorolque, en uso de la palabra, también expresa la necesidad de que se otorgue la prórroga.

----- Hace uso de la palabra, Carolina Pacheco, para expresar y fundamentar el pedido de la prórroga.

----- En uso de la palabra, el Dr. Julio Nasser destaca que hubo procedimientos que se cumplieron en las Unidades Académicas a través de los concursos y que se cumplió con el compromiso que asumió la Comisión Paritaria No Docente y el Consejo Superior homologando las actas.

----- El Lic. Miguel Nina expresa a modo de síntesis de lo que solicitan tanto el personal No permanente y el personal Contratado es el ingreso directo a la Universidad, prórroga en la designación como Personal No Permanente, que se sustancien los concursos suspendidos, incremento del monto percibido, ayuda económica para hijos y soluciones a los problemas en los concursos. Destaca que desde la Comisión Paritaria se trató de dar una solución a los problemas planteados, no solamente para Rectorado, sino para toda la Universidad, mediante el sistema de concursos.

----- En uso de la palabra, el CPN. Héctor Flores expresa que hoy lo que se recibe de nación no alcanza para pagar el 100 % de sueldos, la Universidad destino la suma de 2.000 millones para cubrir el faltante. Destaca que la Comisión Paritaria resolvió que el ingreso sea por concurso según el CCT. Comparte que hay que continuar con el proceso de concurso.

----- La Sra. Stella Mimessi, en uso de la palabra, expresa que el acuerdo paritario fue homologado por Resolución CS Nº 387/22, el cual surge por la situación del personal contratado, algunos hoy Personal No Permanente. Afirma que hay una nota presentada por el personal no permanente al Secretario General de FATUN y la FATUN sostiene y ratifica que el ingreso como Personal Permanente es a través de concurso.

Destaca que, desde el primer momento, se comunicó que el primer paso fue la designación como Personal No Permanente, y que el segundo paso, era rendir los concursos para el ingreso definitivo a la planta de la Universidad.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

----- Finalizado la alocución de los presentes, y luego del intercambio de opiniones y del análisis de los requerimientos sobre la base de los principios del Convenio Colectivo, esta Comisión acuerda, lo siguiente:

*"Solicitar al Sr. Rector, la continuidad a la mayor brevedad, de los Concursos de Excepcionalidad en el ámbito de Rectorado, para garantizar el derecho de ingresar como Personal Permanente al personal contratado y no permanente, a través del mecanismo de concurso, según el procedimiento establecido en el Acta Paritaria N° 05/22, homologada por Resolución CS N° 387/22."*

----- Siendo las 12:00 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

*[Handwritten signatures and names: Ana María Flores, H. Cedillo, Julio Cesar, Sr. [unclear], Stella Minessi, Claudia Cristina Arguiz]*

*[Signature: Cora Placco]*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature: Cr. Nicolás A. Innamorato]*  
CR. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA